

MINUTA, 64ª SESIÓN URGENTE 2021

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con treinta y un minutos del veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, a través de Microsoft teams, dio inicio la Sexagésimo Cuarta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintiuno, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso C) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión, el consejero electoral Mtro. Bernardo Valle Monroy en su carácter de presidente, las consejeras electorales Mtra. Erika Estrada Ruíz, y Mtra. Sonia Pérez Pérez, ambas en su calidad de integrantes de la Comisión, asimismo, asistieron, en calidad de invitado e invitada, el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva y la Mtra. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, además de la titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en su calidad de secretaria técnica de la Comisión, Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el presidente instruyó a la secretaria técnica diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía los puntos siguientes:

PRIMERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes siguientes:

- a) IECM-QNA/080/2021;
- b) IECM-QNA/186/2021;
- c) IECM-QNA/263/2021;

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

- d) IECM-QNA/305/2021;
- e) IECM-QNA/329/2021;
- f) IECM-QNA/361/2021;
- g) IECM-QNA/369/2021;
- h) IECM-QNA/399/2021;
- i) IECM-QNA/417/2021;
- j) IECM-QNA/455/2021;
- k) IECM-QNA/461/2021;
- l) IECM-QNA/464/2021;
- m) IECM-QNA/495/2021;
- n) IECM-QNA/510/2021;
- o) IECM-QNA/516/2021;
- p) IECM-QNA/522/2021;
- q) IECM-QNA/542/2021;
- r) IECM-QNA/543/2021;
- s) IECM-QNA/565/2021;
- t) IECM-QNA/590/2021;
- u) IECM-QNA/607/2021;
- v) IECM-QNA/611/2021; y
- w) IECM-QNA/645/2021.

SEGUNDO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes:

- a) IECM-QCG/PE/219/2021 (IECM-QNA/099/2021);
- b) IECM-QCG/PE/220/2021 (IECM-QNA/105/2021);
- c) IECM-QCG/PE/221/2021 (IECM-QNA/155/2021);
- d) IECM-QCG/PE/222/2021 (IECM-QNA/158/2021);
- e) IECM-QCG/PE/223/2021 (IECM-QNA/331/2021);
- f) IECM-QCG/PE/224/2021 (IECM-QNA/363/2021);
- g) IECM-QCG/PE/225/2021(IECM-QNA/364/2021) con la propuesta de acumulación al IECM-QCG/PE/223/2021;
- h) IECM-QCG/PE/226/2021(IECM-QNA/379/2021) con la propuesta de acumulación al IECM-QCG/PE/223/2021;
- i) IECM-QCG/PE/227/2021(IECM-QNA/385/2021) con la propuesta de acumulación al IECM-QCG/PE/224/2021;
- j) IECM-QCG/PE/228/2021 (IECM-QNA/397/2021);

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

- k) IECM-QCG/PE/229/2021 (IECM-QNA/523/2021);
- l) IECM-QCG/PE/230/2021 (IECM-QNA/581/2021);
- m) IECM-QCG/PE/231/2021 (IECM-QNA/616/2021);
- n) IECM-QCG/PE/232/2021 (IECM-QNA/633/2021);
- o) IECM-QCG/PE/233/2021 (IECM-QNA/649/2021); y
- p) IECM-QCG/PE/234/2021 (IECM-QNA/667/2021).

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes, adicionalmente y toda vez que la documentación correspondiente a los puntos del orden del día se distribuyó previamente, fue aprobada por unanimidad en votación nominal la dispensa de su lectura.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes siguientes:

- a) IECM-QNA/080/2021;
- b) IECM-QNA/186/2021;
- c) IECM-QNA/263/2021;
- d) IECM-QNA/305/2021;
- e) IECM-QNA/329/2021;
- f) IECM-QNA/361/2021;
- g) IECM-QNA/369/2021;
- h) IECM-QNA/399/2021;
- i) IECM-QNA/417/2021;
- j) IECM-QNA/455/2021;
- k) IECM-QNA/461/2021;
- l) IECM-QNA/464/2021;
- m) IECM-QNA/495/2021;
- n) IECM-QNA/510/2021;
- o) IECM-QNA/516/2021;
- p) IECM-QNA/522/2021;
- q) IECM-QNA/542/2021;
- r) IECM-QNA/543/2021;
- s) IECM-QNA/565/2021;
- t) IECM-QNA/590/2021;
- u) IECM-QNA/607/2021;
- v) IECM-QNA/611/2021; y

w) IECM-QNA/645/2021.

La consejera electoral Erika Estrada Ruíz, reservó los asuntos correspondientes a los incisos a), b), c), d), e), f), g) h), i), q), r) y s) para su discusión en conjunto.

La consejera electoral Erika Estrada Ruíz en uso de la voz, anunció que estaría de acuerdo con el sentido que se estaba proponiendo, sin embargo, al igual que en otras sesiones advirtió que estos asuntos pudieron haber salido de manera previa y mencionó algunos ejemplos.

El asunto identificado con el inciso a) correspondiente a la queja IECM-QNA/080/2021, se tiene que el diecisiete de febrero se recibió la queja y el veinticuatro siguiente se previno al promovente, siendo que el dos de abril la fiscalía de partes dio fe de que no se había desahogado esa previsión y es hasta este momento en donde se estaba conociendo el proyecto.

Continuó comentando que respecto a la queja IECM-QNA/186/2021, la cual se recibió el doce de abril y las diligencias previas se realizaron el dieciséis siguiente y también se estaba teniendo conocimiento del proyecto el día de la fecha. En la queja IECM-QNA/263/2021, el desahogo de la prevención se tuvo por recibido el siete de mayo y también con fecha de agosto se estaba conociendo el proyecto. En la queja IECM-QNA/305/2021, el siete de mayo feneció el plazo del desahogo de la prevención, por lo que a partir de este momento se tuvieron elementos para preparar el proyecto de desechamiento correspondiente. La queja IECM-QNA/329/2021 se tuvo por recibida el tres de mayo y al día siguiente se emitió el acuerdo de cautelares en el que se previno y fue notificado el quince del mismo mes feneciendo el plazo el día dieciocho y la promovente dio respuesta de manera extemporánea el día diecinueve, por lo que también se tenían elementos para resolver.

De igual forma, expresó que la queja IECM-QNA/361/2021 se tuvo por recibida el siete de mayo, el ocho siguiente se emitió el acuerdo de cautelares y también se previno a la promovente otorgándole tres días para su desahogo y hasta ahora también se presentaba el proyecto, cuando ya se contaba con elementos desde el mes de mayo para que esta autoridad se pronunciara. En la queja IECM-QNA/369/2021 comentó que la dilación era en el sentido de que la queja se tuvo por recibida el quince de mayo y hasta hoy se presentaba un proyecto de desechamiento. Expresó que no se extendería en el uso de la voz, solamente dejaría en actas que respecto a los asuntos enunciados, desde su perspectiva ya

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

se contaba con los elementos para resolver de manera previa, y refirió que como lo dijo al inicio de su intervención acompañaría el sentido propuesto en los proyectos de cuenta.

Finalmente, anunció que presentaría un voto razonado por lo que hacía a los proyectos identificados en los incisos d) IECM-QNA/305/2021, g) IECM-QNA/369/2021, h) IECM-QNA/399/2021; i) IECM-QNA/417/2021; y s) IECM-QNA/565/2021.

A continuación, la consejera electoral Sonia Pérez Pérez manifestó que coincidía con lo expresado por la consejera electoral Erika Estrada Ruíz y precisó que en relación con las quejas de violencia política de género enumeradas, en alguna reunión de trabajo, de la que se dio cuenta en la sesión ordinaria, en específico en las reuniones del cinco y veintiuno de mayo se abordó el tema del estatus de las quejas relacionadas con violencia política de género y en ellas se enfatizó la importancia de que se acordaran y se remitieran al Tribunal, con el objetivo que dar esa celeridad en la tramitación.

Precisó que se estaban analizando catorce quejas relacionadas con la temática, una de las cuales fue presentada en abril y las otras en mayo, por lo que señaló y recalcó que esos asuntos de violencia política de género son relevantes por los bienes jurídicos que se encontraban en juego y reiteró la necesidad de que se les dé trámite con la mayor diligencia y celeridad posible respetando el debido proceso, observando la exhaustividad para evitar que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, vuelva a conminar a esta autoridad como ya lo había hecho en otras ocasiones, destacando la importancia de dar este seguimiento.

Asimismo, expresó que coincidía también con lo comentado desde sesiones anteriores, con presentar los proyectos a esta Comisión cuando ya se hayan practicado todas las diligencias, por lo que solicitó sumarse al voto razonado que presentaría la consejera electoral Erika Estrada Ruíz.

El presidente de la Comisión en uso de la voz manifestó estar de acuerdo en dar celeridad a las diligencias, en particular de los asuntos con temas de violencia política de género y expresó que se sumaría al voto razonado de la consejera electoral Erika Estrada Ruíz.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

A continuación, la consejera electoral Erika Estrada Ruíz, precisó que los asuntos respecto a los que presentaría el voto razonado eran precisamente por violencia política en razón de género, identificados en los incisos d), g), h), i) y s), para dejar manifiesto en esta Comisión la importancia de los mismos y la necesidad de atenderlos de manera prioritaria y con la mayor celeridad posible.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/134-64ª.Urg.2021.** Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos de desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes siguientes:

- a) IECM-QNA/080/2021;
- b) IECM-QNA/186/2021;
- c) IECM-QNA/263/2021;
- d) IECM-QNA/305/2021;
- e) IECM-QNA/329/2021;
- f) IECM-QNA/361/2021;
- g) IECM-QNA/369/2021;
- h) IECM-QNA/399/2021;
- i) IECM-QNA/417/2021;
- j) IECM-QNA/455/2021;
- k) IECM-QNA/461/2021;
- l) IECM-QNA/464/2021;
- m) IECM-QNA/495/2021;
- n) IECM-QNA/510/2021;
- o) IECM-QNA/516/2021;
- p) IECM-QNA/522/2021;
- q) IECM-QNA/542/2021;
- r) IECM-QNA/543/2021;
- s) IECM-QNA/565/2021;
- t) IECM-QNA/590/2021;
- u) IECM-QNA/607/2021;
- v) IECM-QNA/611/2021; y
- w) IECM-QNA/645/2021.

Lo anterior, precisando el voto razonado de las personas integrantes de la Comisión, respecto de los asuntos identificados con los incisos siguientes: d)

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

IECM-QNA/305/2021; g) IECM-QNA/369/2021; h) IECM-QNA/399/2021; i) IECM-QNA/417/2021; y s) IECM-QNA/565/2021.

SEGUNDO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes:

- a) IECM-QCG/PE/219/2021 (IECM-QNA/099/2021);
- b) IECM-QCG/PE/220/2021 (IECM-QNA/105/2021);
- c) IECM-QCG/PE/221/2021 (IECM-QNA/155/2021);
- d) IECM-QCG/PE/222/2021 (IECM-QNA/158/2021);
- e) IECM-QCG/PE/223/2021 (IECM-QNA/331/2021);
- f) IECM-QCG/PE/224/2021 (IECM-QNA/363/2021);
- g) IECM-QCG/PE/225/2021(IECM-QNA/364/2021) con la propuesta de acumulación al IECM-QCG/PE/223/2021;
- h) IECM-QCG/PE/226/2021(IECM-QNA/379/2021) con la propuesta de acumulación al IECM-QCG/PE/223/2021;
- i) IECM-QCG/PE/227/2021(IECM-QNA/385/2021) con la propuesta de acumulación al IECM-QCG/PE/224/2021;
- j) IECM-QCG/PE/228/2021 (IECM-QNA/397/2021);
- k) IECM-QCG/PE/229/2021 (IECM-QNA/523/2021);
- l) IECM-QCG/PE/230/2021 (IECM-QNA/581/2021);
- m) IECM-QCG/PE/231/2021 (IECM-QNA/616/2021);
- n) IECM-QCG/PE/232/2021 (IECM-QNA/633/2021);
- o) IECM-QCG/PE/233/2021 (IECM-QNA/649/2021); y
- p) IECM-QCG/PE/234/2021 (IECM-QNA/667/2021).

La consejera electoral Erika Estrada Ruíz, reservó los asuntos identificados en los incisos: a) IECM-QCG/PE/219/2021 (IECM-QNA/099/2021, b) IECM-QCG/PE/220/2021 (IECM-QNA/105/2021), c) IECM-QCG/PE/221/2021 (IECM-QNA/155/2021), d) IECM-QCG/PE/222/2021 (IECM-QNA/158/2021); e) IECM-QCG/PE/223/2021 (IECM-QNA/331/2021), g) IECM-QCG/PE/225/2021(IECM-QNA/364/2021) con la propuesta de acumulación al IECM-QCG/PE/223/2021 y p) IECM-QCG/PE/234/2021 (IECM-QNA/667/2021) para su discusión en conjunto.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

La consejera electoral Erika Estrada Ruíz expresó que votaría a favor del sentido propuesto, advirtió que, del análisis de las diligencias realizado, a su parecer también se estaba en dilación en la atención de estos asuntos. Preciso que existen diligencias que en su momento se pudieron haber realizado, o bien, esta autoridad se pudo haber pronunciado sobre el inicio de estos, desde algunas semanas atrás.

Expresó que el área de la Directora Ejecutiva Laura Angélica Ramírez Hernández estaba trabajando con todo empeño por poner al día todos los asuntos y todas las diligencias que se tenían que realizar respecto a los mismos, pero desde su perspectiva era necesario poner mucho mayor atención en cómo se estaban sustanciando estos procedimientos y encontrar las áreas de oportunidad que como Instituto se tenían para estar en posibilidad de diligenciarlo lo antes posible y someterlo a consideración de esta Comisión los inicios en el momento oportuno.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/135-64ª.Urg.2021.** Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes:
 - a) IECM-QCG/PE/219/2021 (IECM-QNA/099/2021);
 - b) IECM-QCG/PE/220/2021 (IECM-QNA/105/2021);
 - c) IECM-QCG/PE/221/2021 (IECM-QNA/155/2021);
 - d) IECM-QCG/PE/222/2021 (IECM-QNA/158/2021);
 - e) IECM-QCG/PE/223/2021 (IECM-QNA/331/2021);
 - f) IECM-QCG/PE/224/2021 (IECM-QNA/363/2021);
 - g) IECM-QCG/PE/225/2021 (IECM-QNA/364/2021) con la propuesta de acumulación al IECM-QCG/PE/223/2021;
 - h) IECM-QCG/PE/226/2021 (IECM-QNA/379/2021) con la propuesta de acumulación al IECM-QCG/PE/223/2021;
 - i) IECM-QCG/PE/227/2021 (IECM-QNA/385/2021) con la propuesta de acumulación al IECM-QCG/PE/224/2021;
 - j) IECM-QCG/PE/228/2021 (IECM-QNA/397/2021);
 - k) IECM-QCG/PE/229/2021 (IECM-QNA/523/2021);
 - l) IECM-QCG/PE/230/2021 (IECM-QNA/581/2021);
 - m) IECM-QCG/PE/231/2021 (IECM-QNA/616/2021);
 - n) IECM-QCG/PE/232/2021 (IECM-QNA/633/2021);
 - o) IECM-QCG/PE/233/2021 (IECM-QNA/649/2021); y

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

p)IECM-QCG/PE/234/2021 (IECM-QNA/667/2021).

La secretaria técnica informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, se dio por concluida la Sexagésimo Cuarta sesión urgente de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras y el consejero que asistieron a la misma.

BERNARDO VALLE MONROY

Consejero electoral y presidente de la
Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

ERIKA ESTRADA RUIZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas

SONIA PÉREZ PÉREZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS